

## **DECISIÓN 582 DEL 4 DE MAYO DE 2004 DE LA CAN BOLIVA-COLOMBIA**

### **Servicios mixtos de pasajeros, correo y carga:**

- Ejercicio de derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad del aire:
  - Libre
- Ejercicio de derechos de tráfico de quinta libertad del aire:
  - Derechos hasta de Quinta libertad del aire dentro de los países de la Subregión.
- Ejercicio de derechos de tráfico adicionales:
  - No Pactados

### **Servicios Exclusivos de Carga:**

- Ejercicio de derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad del aire:
  - Libre
- Ejercicio de derechos de tráfico de quinta libertad del aire:
  - Derechos hasta de Quinta libertad del aire dentro de los países de la Subregión.
- Ejercicio de derechos de tráfico adicionales:
  - No pactados

Fecha Actualización: 4 de noviembre del 2022.

\*El anterior resumen es informativo y se emite sin perjuicio del contenido fidedigno que consigna el marco bilateral o multilateral suscrito